



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 024 - 2020-GOREMAD/DIRESA-DG.

Puerto Maldonado, 20 ENE. 2020

VISTOS:

El Oficio N° 008-2020-GOREMAD-DIRESA-DESP/ESRI, de fecha 06 de enero de 2020 y el Memorando N° 005-2020-GOREMAD/DIRESA-MDD-DG, de fecha 06 de enero de 2020, que autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional de aprobación del Plan Operativo Anual de la Estrategia Sanitaria Regional de Inmunizaciones 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 7° y 9° de la Constitución Política del Perú; reconocen que todos tienen derecho a la protección de su salud y el Estado determina la política nacional de salud, de modo que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que el Ministerio de Salud tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de Salud, y en su numeral I y II del Título Preliminar dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el literal a) y b) del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece como función rectora del Ministerio de Salud, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, prevención de enfermedades, recuperación y rehabilitación en salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno, así como dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de la políticas nacionales y sectoriales;

Que, artículo 1 y 2 de la Ley N° 28010, Ley de Vacunas, declara las actividades de vacunación obligatoria para la Salud Pública Nacional por su elevado impacto en la prevención y control de las enfermedades prevenibles por vacunación, siendo el Ministerio de Salud el responsable de establecer la sectorización y el calendario de vacunación, así como de vigilar su cumplimiento;

Que, la Resolución Ministerial N° 719-2018/MINSA, que aprueba la NTS N° 141-MINSA/2018/DGIESP: "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación"; la Resolución Ministerial N° 907-2016/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los Programas Presupuestales", el mismo que tiene como objetivo estandarizar la definición operacional, el criterio de programación y el criterio y fuente para determinar el avance de la meta física de los productos que son entregados al ciudadano a través de los programas presupuestales de salud; y la Resolución Ministerial N° 497-2017/MINSA, aprueba la NTS N° 136-MINSA/2017/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para el manejo de la Cadena de Frío en las Inmunizaciones" que contribuye al control, eliminación y erradicación de las enfermedades prevenibles por vacunas optimizando los procedimientos de cadena de frío como elemento indispensable para lograr la protección en la población;

Que, mediante Oficio N° 008-2020-GOREMAD-DIRESA-DESP/ESRI, de fecha 06 de enero de 2020, la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas hace de conocimiento el Plan Operativo Anual 2020, con el propósito de sentar los Lineamientos Técnicos y trazar la Hoja de





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 024-2020-GOREMAD/DIRESA-DG.

Puerto Maldonado, 20 ENE. 2020

Ruta mediante el cual se mejoren los procesos de atención en inmunizaciones, así como, se logren coberturas óptimas de vacunación contribuyendo a la eliminación y erradicación de enfermedades prevenibles por vacunas. Por lo que, solicita aprobación mediante Resolución Directoral del Plan Operativo Anual de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones 2020;

Que, mediante Memorando Nº 005-2020-GOREMAD/DIRESA-MDD-DG, de fecha 06 de enero de 2020, autorizan proyectar la Resolución Directoral Regional de aprobación del Plan Operativo Anual de la Estrategia Sanitaria Regional de Inmunizaciones 2020;

Que, con el objeto de brindar los lineamientos técnicos a nivel regional a fin de garantizar el logro de coberturas de indicadores trazadores, de acuerdo a la hoja de ruta 2020, resulta pertinente atender a lo solicitado por la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, aprobando el Plan Operativo Anual de la Estrategia Sanitaria Regional de Inmunizaciones 2020, y;

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley Nº 26842, Ley General de Salud; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes Nº 27902, 28013, 28968 y 29053; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 024-2019-GOREMAD/GR, de fecha 29 de enero del 2019, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional Nº 034-2012-RMDD-CR; y con el Vº Bº de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, Dirección Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, el Plan Operativo Anual de la Estrategia Sanitaria Regional de Inmunizaciones 2020, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral Regional.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones la publicación de la Presente Resolución Directoral Regional, en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD


M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA
C.M.P. Nº 33132
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCION:
Autógrafo (02)
DESP (02)
Of.Plan. y Pres. (01)
OCI/Estad. (02)
JCHO/RAPB/OAJ
A.JE/JVM/kyr